



## DECLARACIÓN JURADA DE DOCUMENTOS

### (POSTULANTE MENOR DE EDAD)

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público María Rosario Araoz Pinto establece la siguiente declaración jurada en el marco de la LEY N.º 30512 DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES y el artículo 411º del Código Penal.

Yo, (Nombre y apellidos del apoderado) JOSE FERNANDO GUERRERO SANCHEZ  
, identificado (a) con D.N.I. N.º 41475286  
, domiciliado (a) en PASAJE CAHUIDE 112, CARMEN DE LA LEGUA- REYNOSO  
PADRE, MADRE O APODERADO DE: (Nombre y apellidos del postulante menor de edad): JOSE FERNANDO GUERRERO URDANETA  
,  
, identificado (a) con D.N.I. N.º 90963100

### DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- I. Mis datos personales y los de mi hijo(a) o apoderante consignados en la presente declaración jurada y en la inscripción vía web de la IESTP María Rosario Araoz Pinto son los mismos que figuran en los documentos de identidad (DNI, pasaporte o carné de extranjería).
- II. Los documentos proporcionados virtualmente en la inscripción son fidedignos a los originales y no tienen ninguna modificación o alteración.
- III. Mi hijo(a) o apoderante ha culminado satisfactoriamente sus estudios de nivel secundaria en la Institución Educativa IE Raúl Porras Barrenechea  
de la ciudad de CALLAO , provincia CONST. DEL CALLAO , de la  
región CALLAO y que por motivos de la emergencia sanitaria a nivel  
nacional, no es posible tramitar el certificado de estudios y en caso de ocupar una vacante en el Proceso de Admisión no presencial me comprometo a regularizar la entrega de dichos certificados en original de forma virtual (o física si en caso termina la emergencia sanitaria). Caso contrario, me someto a las disposiciones que la autoridad del IESTP María Rosario Araoz Pinto y el equipo técnico de admisión estime pertinente.



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

## DECLARACIÓN JURADA DE DOCUMENTOS

### (POSTULANTE MENOR DE EDAD)

Autorizo al IESTP María Rosario Araoz Pinto la verificación de la presente DECLARACIÓN JURADA, asumiendo la responsabilidad civil y/o penal de comprobarse la falsedad de la información registrada al momento de mi inscripción. De faltar a la verdad en esta declaración me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal<sup>1</sup> y acepto la anulación del examen de admisión del IESTP María Rosario Araoz Pinto, sin lugar a reclamo.

Lima, 08 de FEBRERO de 2024

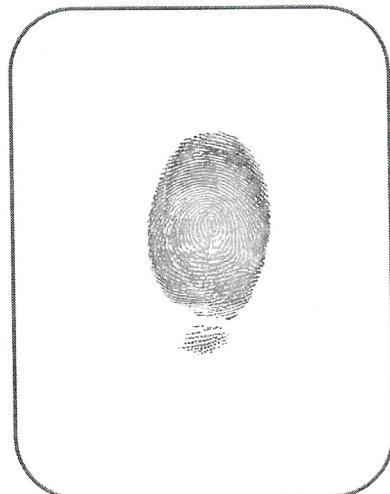
Firma del apoderado

Apellidos y Nombres del apoderado:

JOSE FERNANDO GUERRERO SANCHEZ

D.N.I. o Carné de Extranjería del apoderado:

DNI:41475286



Huella digital  
Índice Derecho  
del apoderado

<sup>1</sup>Artículo 411º.- El que, en un procedimiento administrativo, hace una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años.